



ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
Agencia Especializada de las Naciones Unidas

La Organización de Aviación Civil Internacional – OACI

Sin normas establecidas por la OACI, el transporte aéreo estaría en una situación caótica





International Civil Aviation Organization (ICAO)
Organisation de l'aviation civile internationale (OACI)
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
Международная организация гражданской авиации (ИКАО)
اىكاو(منظمة الطيران المدني الدولي)
国际民航组织

“ Satisfacer las necesidades de los pueblos del mundo respecto a un transporte aéreo seguro, regular, eficaz y económico (Convenio de Chicago; Art. 44)”

OACI.- Organización de Aviación Civil Internacional

ICAO.- International Civil Aviation Organization



- Organismo especializado de las naciones unidas, la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-, fue creada en 1944 con el fin de promover la seguridad y así como un desarrollo ordenado de la aviación civil a través del mundo



NACIONES UNIDAS

- Establece Estándares y regulaciones necesarias , para la seguridad en la aviación, seguridad, eficiencia y normas, así como también protección al medioambiente en el área de la aviación
- La organización es un medio para los foros de cooperación en todos los campos de Aviación civil entre los 191 estados miembros de OACI

Convenio de Chicago



También conocido como Convención de Chicago

CONVENTION
ON
INTERNATIONAL
CIVIL AVIATION
DONE
AT CHICAGO
ON THE
7TH DAY OF DECEMBER
1944

Firmado en 7 Diciembre de 1944 por 52 Estados



Organización provisional de Aviación Civil Internacional (PICAO) desde 6 Junio de 1945 hasta 4 de abril de 1947



OACI; en funciones desde 4 Abril de 1947



En Octubre del mismo año, OACI funciona como agencia especializada de las Naciones unidas en conexión con el Consejo Económico y Social (ECOSOC)



El convenio de Chicago por entero y todos sus anexos establecen los requisitos mínimos para lograr el movimiento seguro, rápido y eficiente de pasajeros, carga y aeronaves.

Funcionamiento de la OACI



✈️ La constitución de la OACI es el Convenio sobre Aviación Civil.

✈️ La organización se compone de:

✈️ Asamblea

✈️ Consejo

✈️ Secretaría

Asamblea



- ✈️ Representantes de todos los Estados contratantes.
- ✈️ Órgano soberano de la OACI
- ✈️ Se reúne cada tres años para examinar el trabajo de la Organización.
- ✈️ Establece las políticas para los próximos años.
- ✈️ Establece o vota por el presupuesto trienal.

Consejo



- ✦ Órgano rector electo por la Asamblea por un período de tres años.
- ✦ Integrado por 36 Estados.
- ✦ Se elige en tres áreas:
 - ✦ Estados de mayor importancia en el transporte aéreo.
 - ✦ Estados que hacen mayor contribución a la provision de instalaciones para la navegación aérea.
 - ✦ Estados cuya designación se asegurará de que todas las regiones del mundo estén representados.
- ✦ Provee dirección continua a la labor de la OACI.
- ✦ Adopta las normas y métodos recomendados y las incorporan como Anexos al Convenio.
- ✦ Asistido por:
 - ✦ Comisión de Navegación Aérea (cuestiones técnicas)
 - ✦ Comité de Transporte Aéreo (asuntos económicos)
 - ✦ Comité de Ayuda Colectiva para Servicios de navegación Aérea
 - ✦ Comité de Finanzas.

Secretaría



Dirigida por un Secretario General

Se divide en cinco divisiones principales:

- Dirección de Navegación Aérea
- Dirección de Transporte Aéreo
- Dirección de Cooperación Técnica
- Oficina Jurídica
- Oficina de Administración y Servicios



Objetivos Estratégicos de la OACI



- ✈️ La OACI trabaja para lograr su visión para un desarrollo seguro, protegido y sostenible de la aviación civil mediante la cooperación entre sus Estados miembros 191
- ✈️ Para cumplir esta visión, la OACI ha establecido los objetivos estratégicos siguientes.
 - ✈️ **A: Seguridad operacional** — Mejorar la seguridad operacional de la aviación civil mundial.
 - ✈️ **B: Capacidad de Navegación Aérea y Eficiencia:** Se orienta hacia la infraestructura de aeródromos y al desarrollo de nuevos procedimientos para optimizar la Capacidad de la Navegación Aérea y eficiencia del plan. El Plan Global describe este objetivo.

Objetivos Estratégicos de la OACI (Cont.)



- ✿ **C : Seguridad de la aviación y facilitación** — Mejorar la protección de la aviación civil mundial y facilitación y temas relacionados con asuntos de seguridad en las fronteras.
- ✿ **D: Desarrollo Económico del Transporte Aéreo:** - Promover el desarrollo de una aviación económicamente viable necesaria para contribuir al liderazgo de OACI en la armonización del marco de trabajo del transporte aéreo.
- ✿ **E: Protección del medio ambiente** — Minimizar los efectos adversos medio ambientales de las actividades de aviación civil.

Anexos al Convenio de Chicago




🌱 Toda la evolución del sistema ATM está planteada hoy en día para ajustarse al marco constitucional del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago en 1944 o para complementarlo o hacer que se apliquen sus principios

🌱 El Artículo 1:

🌱 Soberanía.- Los Estados contratantes reconocen que todo Estado tiene soberanía plena y exclusiva en el espacio aéreo situado sobre su territorio.

🌱 El Artículo 2:

🌱 Territorio.- A los fines del presente Convenio se consideran como territorio de un Estado las áreas terrestres y las aguas territoriales adyacentes a ellas que se encuentren bajo la soberanía, dominio, protección o mandato de dicho Estado.

 **Una norma** es una especificación relativa a características físicas, configuración, material, performance, personal o procedimientos, cuya aplicación uniforme **se reconoce como necesaria** para la seguridad operacional o la regularidad de la navegación aérea internacional y que los Estados contratantes deberán cumplir de conformidad con el Convenio.

✈️ Un método recomendado es una especificación relativa a características físicas, configuración, material, performance, personal o procedimiento cuya aplicación uniforme se considera conveniente para la seguridad operacional, regularidad o eficiencia de la navegación aérea internacional, con las que los Estados contratantes tratarán de cumplir, de conformidad con el Convenio.

¿Por qué son necesarias las normas?



La aviación civil es una fuerza poderosa para el progreso en nuestra sociedad mundial moderna.



Un sistema de transporte aéreo robusto y creciente crea y mantiene millones de puestos de trabajo en todo el mundo.



Forma parte de la supervivencia económica de muchos países.

¿Por qué son necesarias las normas?



- ✈ Las SARPS comprenden todos los aspectos técnicos y operacionales de la aviación civil internacional, como la seguridad operacional, las licencias del personal, las operaciones de aeronave, los aeródromos, los servicios de tránsito aéreo, la investigación de accidentes y el medio ambiente.
- ✈ Sin SARPS, nuestro sistema de aviación sería, en el mejor de los casos, caótico y, en el peor, inseguro.

Formas de normas y métodos recomendados



- ✈️ Dieciséis de los diecinueve Anexos al Convenio son de carácter técnico y, por consiguiente, están comprendidos dentro del ámbito de responsabilidad de la Dirección de navegación aérea y sus secciones.
- ✈️ Los dos Anexos restantes, Facilitación y Seguridad, le competen a la Dirección de transporte aéreo.
- ✈️ Como la mayoría de los Anexos se refieren a cuestiones técnicas, se centra en ellas la descripción del proceso de elaboración.

Elaboración de Normas



Las normas y otras disposiciones de la OACI se elaboran de las formas siguientes:

Normas y métodos recomendados (designados colectivamente SARPS);

Procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS);

Procedimientos suplementarios regionales (SUPPS); y

Textos de orientación en diferentes formatos.

Procedimientos para los servicios de navegación aérea (o PANS)



Los Procedimientos para los servicios de navegación aérea (o PANS) comprenden métodos de operaciones y textos demasiado detallados para constituir normas o métodos recomendados.

Suelen ampliar los principios básicos contenidos en las normas y métodos recomendados correspondientes. Para ser considerados PANS, los textos deberían poder aplicarse a escala mundial.

Suplementos y Textos de Orientación



- ✈️ Los Procedimientos suplementarios regionales (o SUPPS) se aplican en las respectivas regiones de la OACI.
- ✈️ Los Textos de orientación se elaboran para complementar los SARPS y PANS y para facilitar su aplicación.

Origen de las propuestas de SARPS



¿Cómo se elaboran las SARPS? ¿Qué las hace tan eficaces hoy en día y cómo pueden garantizar el desarrollo seguro, eficiente y ordenado de la aviación civil internacional en los años venideros?

Origen de las propuestas de SARPS



La respuesta reside en las cuatro “C” de la aviación:

cooperación

consenso

cumplimiento

compromiso

Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional



Anexo 1 —	Licencias al personal
Anexo 2 —	Reglamento del aire
Anexo 3 —	Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional
Anexo 4 —	Cartas aeronáuticas
Anexo 5 —	Unidades de medida que se emplearán en las operaciones aéreas y terrestres
Anexo 6 —	Operación de aeronaves
Anexo 7 —	Marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves
Anexo 8 —	Aeronavegabilidad
Anexo 9 —	Facilitación

Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional




Anexo 10 —	Telecomunicaciones aeronáuticas
Anexo 11 —	Servicios de tránsito aéreo
Anexo 12 —	Búsqueda y salvamento
Anexo 13 —	Investigación de accidentes e incidentes de aviación
Anexo 14 —	Aeródromos
Anexo 15 —	Servicios de información aeronáutica
Anexo 16 —	Protección del medio ambiente
Anexo 17 —	Seguridad
Anexo 18 —	Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea
Anexo 19 —	Seguridad Operacional


Anexos 1 y 2



Anexo 1 – Licencias a Personal

 Se refiere al otorgamiento de licencias a la tripulación de vuelo, funcionarios de control de tránsito aéreo y al personal de mantenimiento de aeronaves.

Anexo 2 – Reglamento del Aire

 Las normas contenidas en este documento, regulan la aplicación de los Procedimientos para los servicios de navegación aérea- Reglamento del aire y servicios de tránsito aéreo.



Anexos 3 y 4



- ✿ Anexo 3 – Servicio Meteorológico para la navegación aérea internacional
 - ✿ Establece el Sistema Mundial de Pronósticos de Área y oficinas meteorológicas.
 - ✿ Forma e intercambio de mensajes, avisos de aeródromo y de gradiente del viento.
 - ✿ Información climatológica aeronáutica
 - ✿ Servicios a los tripulantes, información previa al vuelo

✿ Anexo 4 – Cartas Aeronáuticas

- ✿ Definen las obligaciones de los Estados de ofrecer determinados tipos de cartas aeronáuticas de la OACI, y especifican la cobertura, el formato, la identificación y el contenido de la carta incluyendo la simbología normalizada y el color.

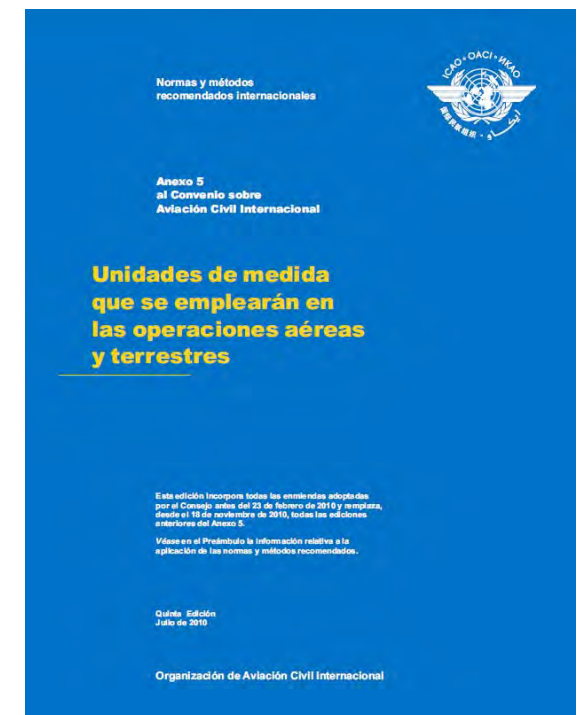


Anexo 5



✈️ Anexo 5 – Unidades de medida que emplearán en las operaciones aéreas y terrestres

✈️ Pretende uniformar las unidades de medida a emplearse en el lenguaje aeronáutico.



Anexo 6



🌿 Anexo 6 – Operaciones de Aeronaves

🌿 Parte I – Transporte Aéreo Comercial Internacional Aviones.

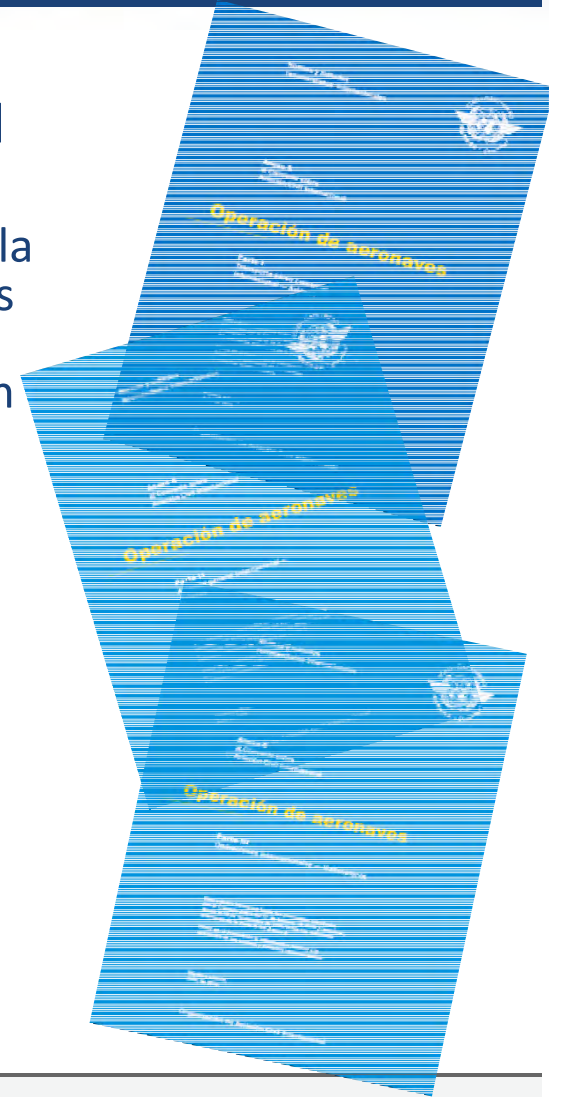
🌿 El objeto de ésta parte es contribuir a la seguridad de la navegación aérea internacional suministrando criterios para lograr dicha seguridad en las operaciones y contribuir a la eficiencia y regularidad de la navegación aérea internacional.

🌿 Parte II – Aviación General Internacional- Aviones.

🌿 Aplican a las operaciones de la aviación general internacional con aviones.

🌿 Parte III – Operaciones Internacionales – Helicópteros.

🌿 Comprenden las operaciones de los helicópteros dedicados a la aviación internacional, la aviación general y así mismo las operaciones del transporte aéreo comercial.



Anexos 7 y 8



✈️ Anexo 7 – Marcas de Nacionalidad y de Matriculas de las Aeronaves

- ✈️ Proporciona la definición de aeronave.
- ✈️ Establece la obligación de su inscripción para obtener marcas de nacionalidad y matrícula.
- ✈️ Los Estados tienen la obligación de contar con un registro de marcas y su colocación en el fuselaje para que sean visibles desde la superficie.

✈️ Anexo 8 – Aeronavegabilidad


- ✈️ Trata de la Certificación e inspección de aeronaves de conformidad con procedimientos uniformes.



Anexo 9



Anexo 9 – Facilitación

 Tiene por objetivo uniformar los criterios de los Estados con el fin de acelerar los viajes por vía aérea y facilitar el paso de las aeronaves, pasajeros, tripulantes, equipaje, carga y correo.

Anexo 10



✈️ Anexo 10 – Telecomunicaciones Aeronáuticas

✈️ Volumen 1 – Radio ayudas para la navegación

- ✈️ Comprende las normas y métodos recomendados sobre ciertas clases de equipos para ayudas a la navegación aérea.

✈️ Volumen II – Procedimientos de comunicaciones, incluso los que tienen categoría de PANS

- ✈️ Contiene varias disposiciones relativas al intercambio de información, que se elaboraron principalmente para baja rapidez de modulación utilizando los juegos de caracteres cifrados de los Alfabetos internacionales.

✈️ Volumen III – Sistemas de comunicaciones

- ✈️ Parte I – Sistemas de comunicaciones de datos digitales
- ✈️ Parte II – Sistemas de comunicaciones orales

✈️ Volumen IV – Sistema de radar de vigilancia y sistema anticolidión

✈️ Volumen V – Utilización del espectro de radiofrecuencias aeronáuticas



Anexos 11 y 12

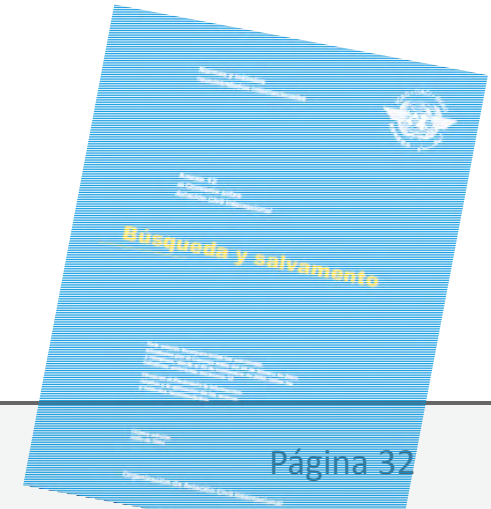


✈️ Anexo 11 – Servicios de tránsito aéreo

✈️ Tiene por objetivo evitar las colisiones en el aire, por lo que en vías de una mayor eficiencia, se ha dividido el espacio aéreo mundial en regiones de información aeronáutica. El vuelo de las aeronaves se ejecuta conforme a reglas de vuelo por instrumentos (IFR) o visual (VFR) para evitar acercamiento con otras aeronaves.

✈️ Anexo 12 – Búsqueda y salvamento


✈️ Tiene como fin estructurar un procedimiento eficiente para la organización y funcionamiento de las instalaciones y servicios necesarios para búsqueda y salvamento que lleven a la localización y rescate rápidamente de supervivientes en los accidentes aéreos.



Anexo 13



Anexo 13 – Investigación de accidentes e incidentes de aviación

 Trata de procurar uniformidad en cuanto a la notificación, investigación e informes de accidentes de aviación.



Anexo 14




- ✦ Anexo 14 – Aeródromos (Volumen I – Diseño y operaciones de aeródromos (6ª Edición; Volumen II – Helipuertos)
- ✦ *Este Anexo contiene las normas y métodos recomendados que prescriben las características físicas y las superficies limitadoras de obstáculos con que deben contar los aeródromos, y ciertas instalaciones y servicios técnicos que normalmente se suministran en un aeródromo.*
- ✦ *Contiene además especificaciones relativas a obstáculos que se encuentran fuera de esas superficies limitadoras.*






Anexo 15



Anexo 15 – Servicios de información aeronáutica

 *La finalidad del AIS es asegurar que se distribuyan la información aeronáutica y los datos aeronáuticos necesarios para la seguridad operacional, regularidad, economía y eficiencia del sistema de la gestión de tránsito aéreo (ATM) mundial de un modo ambientalmente sostenible.*

Anexo 16 – Protección del medio ambiente




-  Trata de las especificaciones para la certificación relativa al ruido de las aeronaves, control del ruido y de las unidades de intensidad a los efectos de ordenación urbana y se divide en dos volúmenes:
-  Vol I – Ruido de las aeronaves
 -  Vol II- Emisiones de los motores de las aeronaves.



Anexo 17




Anexo 17 – Seguridad

-  Establece la base del Programa de Seguridad de la Aviación (AVSEC)
-  Los Estados reconocen que en esta materia, la cooperación y participación ordenada y activa de todos, es necesaria para el fin de la protección via prevención.
-  Se exige a los Estados a que elaboren sus planes y programas de seguridad y colaboren entre sí para coordinar acciones conjuntas.






 Anexo 18 – Contiene disposiciones necesarias para minimizar los riesgos del transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.




Anexo 19



 Anexo 19 – En este Anexo se consolidan textos relativos al SSP y a los sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS) tomados de los Anexos existentes, así como elementos conexos que abarcan la recopilación y uso de datos sobre seguridad operacional y actividades estatales de supervisión de la seguridad operacional.



Distribución regional

 La función principal de las diferentes Oficinas Regionales de la OACI es redactar y mantener los Planes Regionales de Navegación Aérea actualizados.

Organización y localización de las diferentes sedes:

 Asia y el Pacífico – Bangkok , Tailandia

 Este y Sur de África – Nairobi, Kenia

 Europa y Atlántico Norte – Paris, Francia

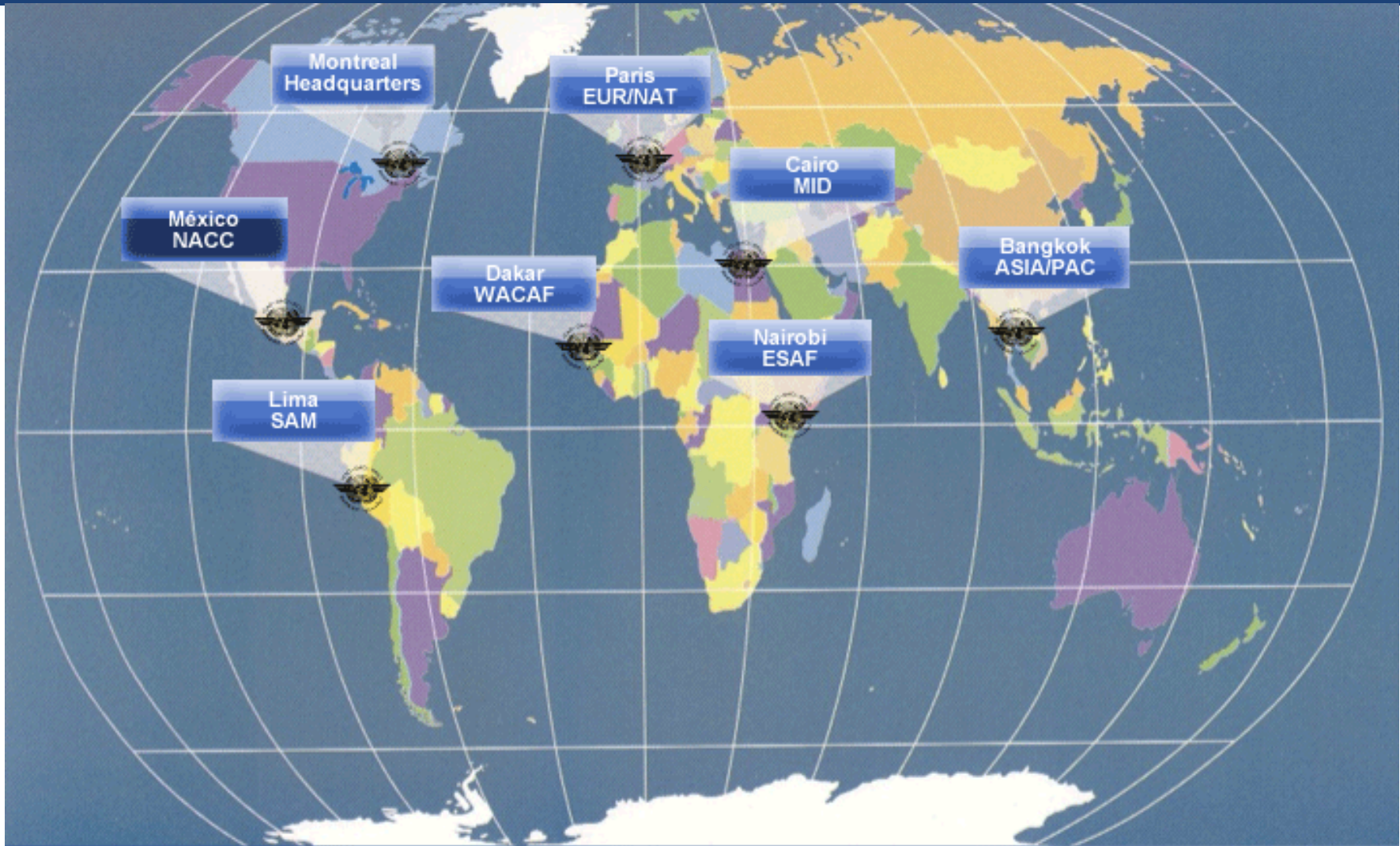
 Medio Oriente – Cairo, Egipto

 Norte América, Centroamérica y Caribe – Ciudad de México, México

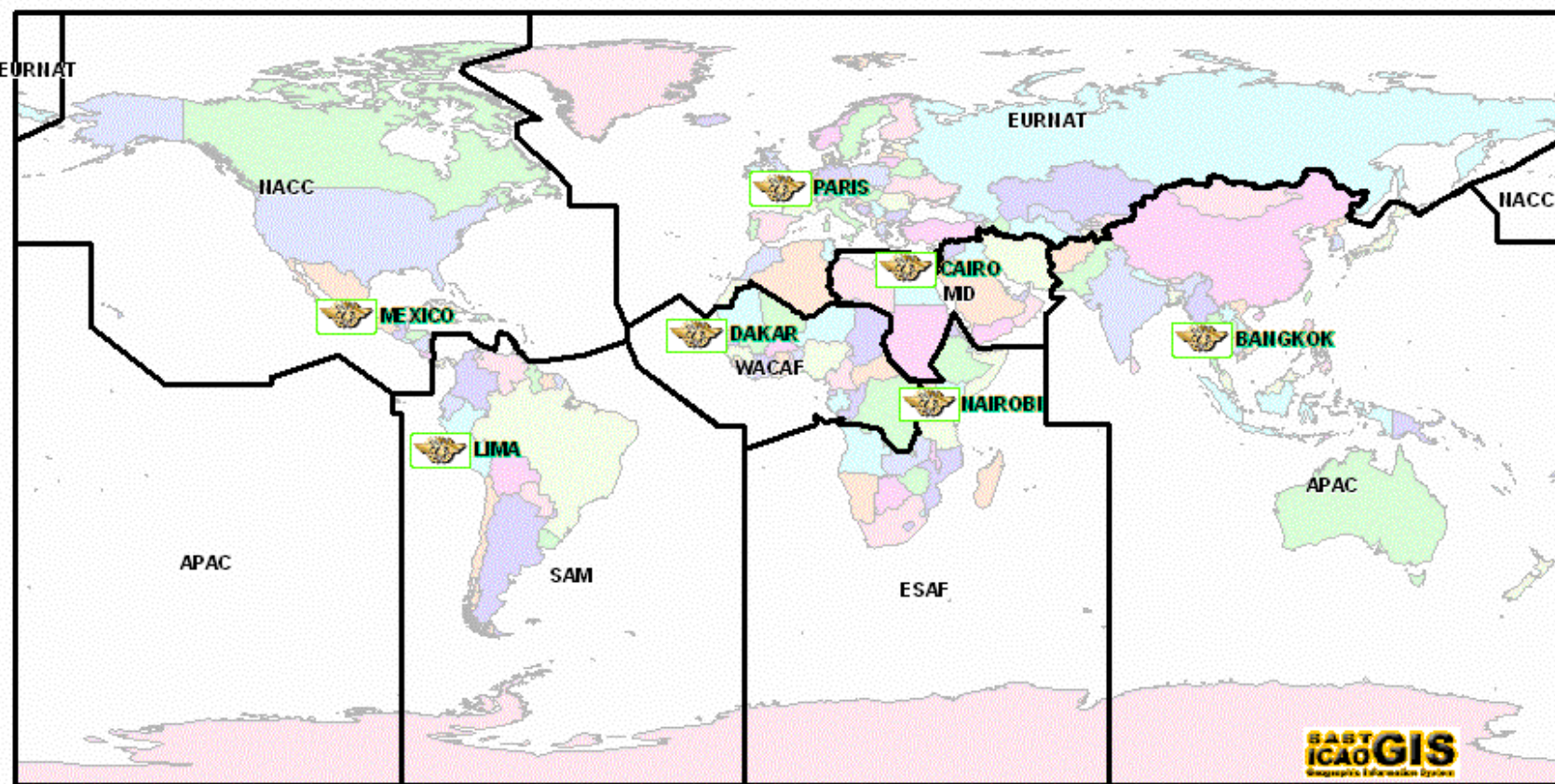
 Sudamérica – Lima, Perú

 Oeste y África Central – Dakar, Senegal

Mapas Oficinas Regionales de la OACI



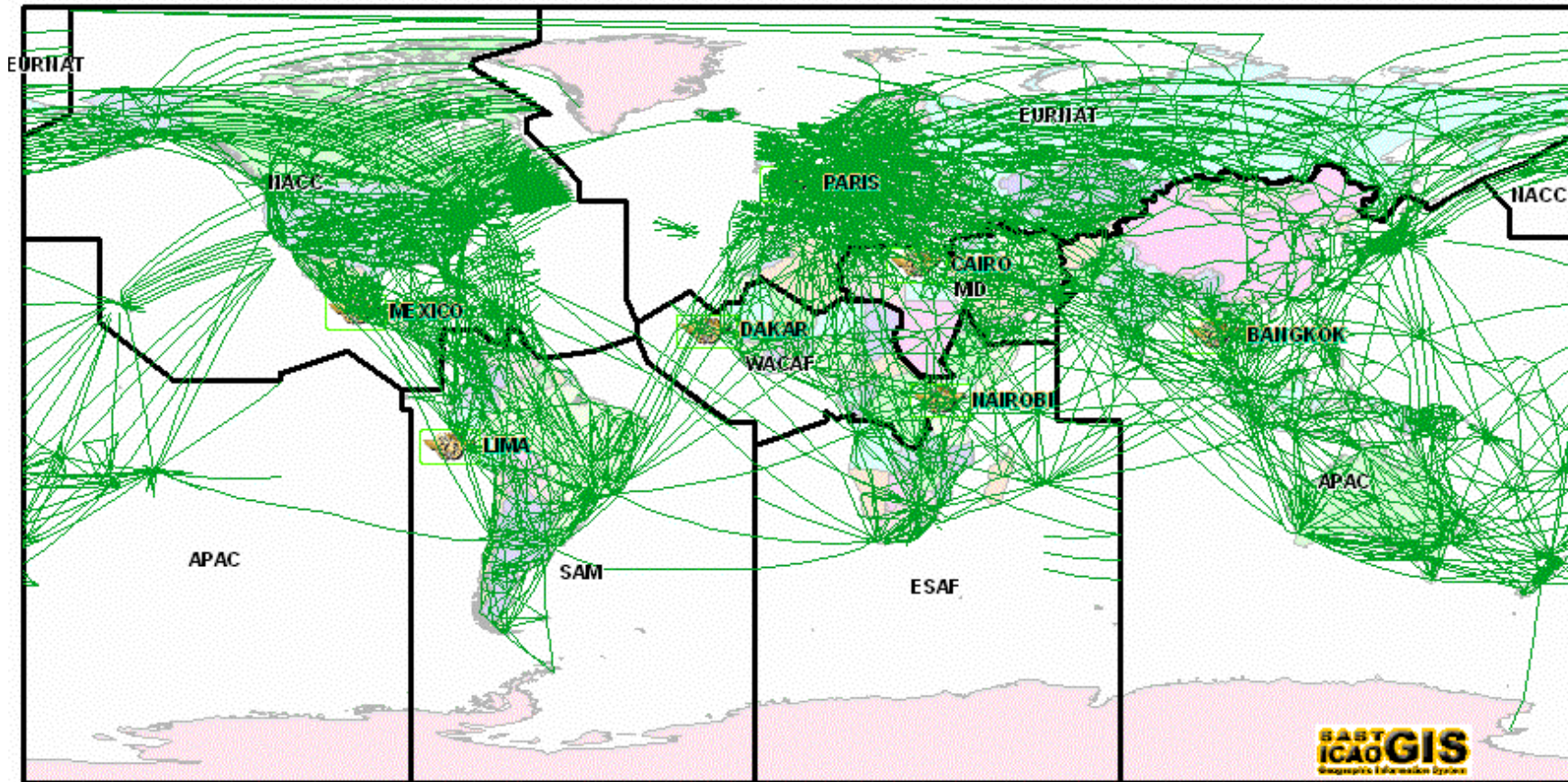
Mapas Regiones



Mapas Congestionaciones de Tránsito Aéreo



Mapas Rutas Aéreas del Mundo





Gracias